



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N; telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302- 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 16 de mayo del 2014

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

19 MAY 2014 Reg 688

**RECIBIDO**

Hora: 1:54 Firma: B

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el señor José Luis Antonio Málaga Cutipé, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, debe viajar a la ciudad de Lima para participar de la reunión de trabajo convocada por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial en la Presidencia del Consejo de Ministros ; por tal motivo se encarga el despacho de Alcaldía con las funciones políticas y administrativas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, al Teniente Alcalde Señor Juan Yujra Trujillo por los días 19 y 20 de mayo del año en curso..

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20°, Art. 24° y pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde señor **JUAN YUJRA TRUJILLO**, con las funciones políticas y administrativas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por los días 19 y 20 de mayo del 2014, a mérito de lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Sr. Juan Yujra Trujillo, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y entes correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS MALAGA CUTIPE  
ALCALDE